TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

C 10290

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 299.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN CE N°01/2019 PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO.

Asunción, 22 *de mayo de 2.019.*

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de la Oferta presentada en la convocatoria para la* ***Licitación Contratación Vía Excepción CE N°01/2019 para la Instalación del Sistema de Alarma Contra Incendio,*** *proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y;* ----------

CONSIDERANDO:Que, *el Informe del Comité de Evaluación, expresa; (...) Declarar desierto el presente llamado, amparado en el Articulo 30 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Publicas Inciso A en la que expresa; Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; a) Que no se hubiera presentado oferta alguna(....)*----------

Que, *el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*----------

Que, *el* ***artículo 6 del Decreto N° 11539/13, Funciones y Atribuciones:*** *La Dirección General tiene las siguientes funciones y atribuciones:* ***inc. u)*** *Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.* ----------

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley N° 978/96 "De Migraciones"****, en* ***inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

Que, *el* ***artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97,*** *faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.* ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***DECLARAR desierto*** *el Llamado en la modalidad de la* ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN CE N° 01/2019,*** *para la adquisición de la* ***"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO",*** *sustentado en el artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".* ----------

Artículo 2° ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

Abg. César D. Godoy López
Secretario General

Abg. Alexis Penayo
Director General